

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Adjudicación de la obra de solano y encintando de aceras en Marqués de la Ensenada
IV.A.853

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 1993, adjudicó definitivamente a través de la forma de subasta, el contrato para la ejecución de las obras "Solado y encintado de las aceras en la calle Marqués de la Ensenada" a la empresa Alejandro Ontoria Glera por el precio de seis millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos (6.949.800) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 del RDL 781/86 del 18 de Abril.

Alesanco, 9 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza
IV.A.858

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Servicio: Campaña Cine en la calle 1993.

— Adjudicatario: TECNO AUDIO S.L.

Logroño, 14 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

Devolución de fianza
IV.A.859

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Servicio: Sonorización actos festivos San Bernabé 1993.

— Adjudicatario: SONOVISION (Emilio Casas Esquete)

Logroño, 14 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Subasta de dos batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Cameros
IV.A.854

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de Septiembre de 1.993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de dos Batidas de Jabalí en la Reserva Nacional de Caza en Cameros, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el B.O.R. para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Dos Batidas de Jabalí a celebrar los días 7 de Noviembre de 1993 y 2 de Enero de 1.994.

TASACION: Precio unitario por cada una de ellas 65.000 pts. al alza más 21.000 pts de cuota de entrada y el 15% de la adjudicación en concepto de I.V.A.

FIANZAS: La Provisional será del 6% de la tasación y la definitiva el 20% de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y en horas de oficina, durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, se incluirá fotocopia de D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 12 horas del sábado siguiente al del último día de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... con D.N.I y domiciliado en ..., en nombre o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de Batidas de Jabalí anunciadas en el B.O.R. nº ... del día ..., ofrece la cantidad de ... pesetas por el citado aprovechamiento del día ..., aceptando íntegramente las bases de la subasta y obligándose al pago de las cuotas de entrada e I.V.A. que resulte sobre la adjudicación.

Munilla a 4 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MONCALVILLO

Subasta de puestos de palomas en el Monte Moncalvillo
IV.A.856

OBJETO DE LA SUBASTA.— El aprovechamiento de 10 PUESTOS DE PALOMAS EN EL MONTE MONCALVILLO, Termino de Viguera.

PRECIO BASE.— Trescientas mil pesetas. Este aprovechamiento forestal esta sujeto al Impuesto del 15% de I.V.A., que debe satisfacer el adjudicatario, al igual que las Tasas Forestales y anuncios, sobre el precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las Proposiciones para tomar parte en la Subasta, se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento de Viguera, hasta las 13 horas del QUINTO día hábil, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS.— La apertura de las proposiciones, presentadas se efectuará en el Salón de actos del Ayuntamiento de Viguera, a las 13 horas, del día siguiente al que finalizó el plazo de presentación ante la Mesa de la Subasta.

FIANZA.— La fianza provisional sera del 5% de la Tasación, y la definitiva ascenderá al 20% de la Adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con N.I.F. nº ..., en nombre y representación de ..., bien enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, el cual acepta, toma parte en la subasta de 10 Puestos de Palomas en el Monte Moncalvillo y ofrece la cantidad de ... (Numero y Letras) pesetas, por dicho aprovechamiento.
Fecha y firma.

Viguera, a 18 de septiembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles
IV.A.857

D. Santiago Ramos Medrano, por delegación, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/02C de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor MIGUEL ANGEL MARCILLA ISLA, se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 1993, la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 14.09.93, la subasta de bienes inmuebles del deudor MIGUEL ANGEL MARCILLA ISLA, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14.06.93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 25-Septiembre-1.993 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Adjudicación de la obra de solano y encintando de aceras en Marqués de la Ensenada
IV.A.853

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 1993, adjudicó definitivamente a través de la forma de subasta, el contrato para la ejecución de las obras "Solado y encintado de las aceras en la calle Marqués de la Ensenada" a la empresa Alejandro Ontoria Glera por el precio de seis millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos (6.949.800) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 del RDL 781/86 del 18 de Abril.

Alesanco, 9 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza
IV.A.858

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Servicio: Campaña Cine en la calle 1993.

— Adjudicatario: TECNO AUDIO S.L.

Logroño, 14 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

Devolución de fianza
IV.A.859

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Servicio: Sonorización actos festivos San Bernabé 1993.

— Adjudicatario: SONOVISION (Emilio Casas Esquete)

Logroño, 14 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Subasta de dos batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Cameros
IV.A.854

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de Septiembre de 1.993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de dos Batidas de Jabalí en la Reserva Nacional de Caza en Cameros, se expone al público durante e plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el B.O.R. para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Dos Batidas de Jabalí a celebrar los días 7 de Noviembre de 1993 y 2 de Enero de 1.994.

TASACION: Precio unitario por cada una de ellas 65.000 pts. al alza más 21.000 pts de cuota de entrada y el 15% de la adjudicación en concepto de I.V.A.

FIANZAS: La Provisional será del 6% de la tasación y la definitiva el 20% de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y en horas de oficina, durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, se incluirá fotocopia de D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 12 horas del sábado siguiente al del último día de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... con D.N.I y domiciliado en ..., en nombre o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de Batidas de Jabalí anunciadas en el B.O.R. nº ... del día ..., ofrece la cantidad de ... pesetas por el citado aprovechamiento del día ..., aceptando íntegramente las bases de la subasta y obligándose al pago de las cuotas de entrada e I.V.A. que resulte sobre la adjudicación.

Munilla a 4 de Septiembre de 1.993.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MONCALVILLO

Subasta de puestos de palomas en el Monte Moncalvillo
IV.A.856

OBJETO DE LA SUBASTA.— El aprovechamiento de 10 PUESTOS DE PALOMAS EN EL MONTE MONCALVILLO, Termino de Viguera.

PRECIO BASE.— Trescientas mil pesetas. Este aprovechamiento forestal esta sujeto al Impuesto del 15% de I.V.A., que debe satisfacer el adjudicatario, al igual que las Tasas Forestales y anuncios, sobre el precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las Proposiciones para tomar parte en la Subasta, se presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento de Viguera, hasta las 13 horas del QUINTO día hábil, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS.— La apertura de las proposiciones, presentadas se efectuará en el Salón de actos del Ayuntamiento de Viguera, a las 13 horas, del día siguiente al que finalizó el plazo de presentación ante la Mesa de la Subasta.

FIANZA.— La fianza provisional sera del 5% de la Tasación, y la definitiva ascenderá al 20% de la Adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con N.I.F. nº ..., en nombre y representación de ..., bien enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, el cual acepta, toma parte en la subasta de 10 Puestos de Palomas en el Monte Moncalvillo y ofrece la cantidad de ... (Numero y Letras) pesetas, por dicho aprovechamiento.
Fecha y firma.

Viguera, a 18 de septiembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles
IV.A.857

D. Santiago Ramos Medrano, por delegación, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/02C de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor MIGUEL ANGEL MARCILLA ISLA, se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 1993, la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 14.09.93, la subasta de bienes inmuebles del deudor MIGUEL ANGEL MARCILLA ISLA, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14.06.93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 25-Septiembre-1.993 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.